

**EXPEDIENTE N° (001/2017)**

**FECHA: 08 de mayo de 2017**

## **INFORME FINAL**

### **DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Economía
<b>Universidad</b>	Universitat de les Illes Balears
<b>Menciones / Especialidades</b>	No procede
<b>Centro</b>	Facultad de Economía y Empresa
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Renovación de la Acreditación de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe Provisional de Renovación de la Acreditación, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ajusta a los objetivos/competencias establecidos. No obstante, los contenidos de las asignaturas del programa formativo deben tener una mayor orientación a las necesidades y requerimientos que demanda el mercado laboral y el entorno socio-económico. Asimismo, en la implantación del plan de estudios se deben reforzar las competencias en idiomas adquiridas por todos los alumnos, con especial énfasis para aquellos que cursan el recorrido de inglés.

La organización de las materias de la titulación es adecuada.

El perfil de egreso definido requiere de una mayor actualización para adaptarse a la demanda de la realidad socioeconómica. No se dispone de mecanismos para recoger información acerca de la adecuación del perfil de egreso real de los estudiantes. Asimismo, se debería ajustar los contenidos del programa formativo a las actualizaciones del perfil de egreso. La Universidad se compromete, en el informe de alegaciones, a "Revisar el perfil de egreso del estudiante de GECO mediante la recopilación de información y explotación de encuestas."

Las actividades de coordinación existentes se deberían complementar con otros mecanismos o procedimientos formales que refuercen la coordinación de materias y contenidos, así como la identificación de problemas y su solución posterior. La Universidad, en el informe de alegaciones, se compromete a "Mejorar la coordinación entre asignaturas y dotar de coherencia e idoneidad a las pruebas evaluativas."

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

A partir de la evidencia de la Tabla 4, el número de estudiantes de nuevo ingreso, anualmente, ha quedado sustancialmente por encima de la propuesta realizada en la memoria de verificación en cuatro de los seis cursos analizados. En otro, también se ha superado el umbral solicitado a ANECA, pero en menos de un 10%. En cambio, en el curso 2015-2016, el número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido el correcto.

La Universidad, en el informe de alegaciones, se compromete a "seguir limitando el número de alumnos de nuevo ingreso al número de plazas que aparecen en la memoria verificada".

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada.

La normativa relacionada con el acceso, permanencia y reconocimiento de créditos es pública y puede consultarse fácilmente. Esta normativa está orientada a dar coherencia al diseño curricular e itinerarios de los alumnos. La Universidad no tiene desarrollada la normativa para evaluar alumnos (tiempo parcial) que no pueden acogerse al sistema de evaluación continua.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información referente a las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, es adecuada y está actualizada. Cabe destacar el fácil acceso a la información relativa a los procesos de seguimiento y acreditación del título. No obstante, se podría completar la información disponible en los siguientes aspectos:

- El acceso a la totalidad de la documentación del SGIC.
- El acceso a los principales indicadores y a las acciones de mejora, actualmente consultables a través del "Informe anual de seguimiento y evaluación interno".

Los responsables del programa informativo publican información mayoritariamente adecuada y actualizada. La información está bien estructurada y es fácilmente accesible. No obstante, se debería:

- Ampliar y mejorar la información en inglés de la página web.
- Revisar la información disponible del profesorado (CV, tutorías, etc.).
- Publicar información sobre inserción laboral.

Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

La página web facilita acceso a la información sobre los horarios en los que se imparte las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, etc. Las guías docentes son estandarizadas y los contenidos están convenientemente descritos.

Se destaca positivamente la existencia del espacio virtual Campus Extens y UIB Digital.

La Universidad, en el informe de alegaciones, se compromete a "Mejorar la información pública disponible en la Web de la titulación".

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad dispone de un SGIC aprobado que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones de grado. El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, aunque en algunos casos de manera aún incipiente, que favorecen la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El SGIC de la Facultad es un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos, ...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.

No se dispone de mecanismos para recoger información acerca de la adecuación del perfil de egreso real de los estudiantes. Falta información sobre la opinión de los empleadores para poder obtener una radiografía completa de la opinión de todos los agentes de interés. Como se ha comentado, la Universidad se compromete, en el informe de alegaciones, a "Revisar el perfil de egreso del estudiante de GECO mediante la recopilación de información y explotación de encuestas."

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en la Facultad, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

Como aspectos a mejorar, se debería:

- Finalizar la implementación del SGIC diseñado y aprobado.
- Revisar y actualizar el SGIC para adaptarlo a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido apareciendo, especialmente los relacionados con el proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones.
- Dar mayor visibilidad a la información relacionada con el SGIC y con las políticas de calidad. Dicha información debería aparecer en la página web de la titulación y de la Facultad, de manera más accesible y con mayor visibilidad. La información más completa se accede a través del apartado "resultados" de la ficha de la titulación, aunque aquí solo aparece información de los miembros de la comisión de calidad, la publicación de informes y el proceso de recogida de quejas y sugerencias.
- Se debería formalizar el proceso de obtención de información sobre la opinión de los empleadores, los tutores externos y otros agentes de interés en cuanto a los conocimientos y competencias que debería adquirir un estudiante del Grado en Economía. La Universidad, en el informe de alegaciones, se compromete a "Establecer mecanismos de evaluación de la satisfacción de empleadores, egresados y tutores de TFG y PE".
- Publicar la representatividad estadística de las encuestas efectuadas.
- Conseguir un mayor porcentaje de respuestas en las encuestas de satisfacción efectuadas.

Asimismo, se recomienda proceder a adaptar la memoria de verificación, aun con formato inicial, al nuevo aplicativo ahora existente, para así poder recoger en mayor medida las características del actual título, y desarrollar con mayor extensión y riqueza sus elementos.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Se ha incrementado el número de profesores estables a través de un proceso de ampliación y promoción en los últimos años. El reparto de la docencia entre las distintas

figuras de profesorado es equilibrado. Su estructura académica es adecuada en cuanto a nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título.

El perfil investigador es adecuado para la titulación. Es destacable el incremento en el número de sexenios y quinquenios de docencia durante este período, aunque se recomienda continuar con la potenciación del incremento en el número de sexenios y publicaciones científicas de impacto.

La Universidad no ha establecido un procedimiento formal que garantice el nivel de competencia lingüística del profesorado que imparte docencia en inglés.

La Universidad ofrece planes de innovación docente y actualización pedagógica. Aunque existe participación del profesorado en estos planes, se puede destacar que es dispar y heterogénea. La Universidad, en su informe de alegaciones se compromete a "Fomentar el programa de seminarios de investigación y docencia de los departamentos así como facilitar al profesorado la asistencia a congresos, traducciones/revisiones de textos científicos, etc."

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y recomendaciones posteriores.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo involucrado en actividades docentes es suficiente y da el soporte adecuado a la actividad docente.

Existe una adecuación de los recursos materiales a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo. Los espacios se encuentran suficientemente equipados. Se han eliminado las barreras arquitectónicas.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La demanda de movilidad internacional por parte del alumnado es escasa. La Facultad debería iniciar las siguientes actuaciones:

- Reforzar el cambio cultural entre el alumnado, fomentando su convicción ante la necesidad de participar en programas de movilidad.

- Aumentar la flexibilidad en cuanto al reconocimiento de asignaturas.
- Orientar a los tutores con el fin de estandarizar y facilitar los procesos de reconocimiento.

La Universidad, en su informe de alegaciones, se compromete a "Revisar los convenios de movilidad para adecuarlos a las demandas de los estudiantes de GECO y flexibilizar el reconocimiento de asignaturas".

Las actividades actuales de coordinación de prácticas se deberían complementar con procedimientos formales que garanticen su seguimiento durante la realización, así como la identificación de problemas y su solución posterior. Se destaca la necesidad de la elaboración de una Memoria General de las Prácticas, de acuerdo a lo especificado en la memoria de verificación. La Universidad, en su informe de alegaciones, se compromete a "Elaborar una Memoria General de Prácticas".

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y sus metodologías docentes deberían tener una mayor orientación al desarrollo de competencias demandadas por el mercado laboral y el entorno socio-económico.

Asimismo, no existen procedimientos para valorar los resultados de aprendizaje en relación con la opinión de los empleadores, estudiantes y otros grupos de interés.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de las tasas de graduación, rendimiento y eficiencia es adecuada a lo establecido en la memoria de verificación. No obstante, en el caso de la tasa de abandono, el dato es algo superior (mayor abandono al previsto) a las previsiones realizadas. La normativa de permanencia no ha generado problemas significativos.

La satisfacción de los diferentes grupos de interés es, en líneas generales, adecuada en relación con los diferentes indicadores que se miden. No obstante, debería fomentarse un aumento de la participación, como ya se ha comentado.

Se evidencia la ausencia de mecanismos de evaluación fiables de la satisfacción de empleadores, egresados y tutores de trabajo de fin de grado y prácticas externas, así como de la recogida de datos sobre inserción laboral.

No existe un mecanismo fiable de recogida de datos de inserción laboral. Sólo se dispone de datos para un curso académico y la participación fue escasa, con conclusiones limitadas y no generalizables.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Renovación de la Acreditación de AQUIB emite un informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

La Universidad, en su informe de alegaciones, a partir de las recomendaciones efectuadas por AQUIB, se compromete a:

- Actualizar el perfil de egreso.
- Ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso a los previstos en la memoria verificada.
- Establecer mecanismos de evaluación de la satisfacción de empleadores, egresados y tutores de TFG y Prácticas Externas.
- Elaborar una Memoria General de Prácticas.
- Mejorar la coordinación entre asignaturas y dotar de coherencia e idoneidad a las pruebas evaluativas.

- Mejorar la información pública disponible en la Web de la titulación.
- Fomentar el programa de seminarios de investigación y docencia de los departamentos así como facilitar al profesorado la asistencia a congresos, traducciones/revisiones de textos científicos, etc.
- Revisar los convenios de movilidad para adecuarlos a las demandas de los estudiantes del Grado en Economía y flexibilizar el reconocimiento de asignaturas.

Asimismo, en el Plan de Mejora, se propone, a partir de las sugerencias efectuadas por AQUIB:

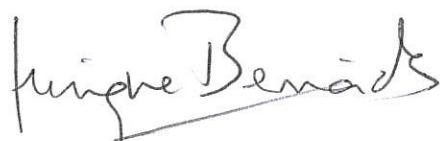
- Actualizar el perfil de egreso del estudiante del Grado en Economía.
- Formalizar el proceso de obtención de información sobre la opinión de los empleadores, los tutores externos y otros agentes de interés en cuanto a los conocimientos y competencias que debería adquirir un estudiante del Grado en Economía.
- Obtener información sobre la opinión de los empleadores.
- Mejorar el proceso de coordinación de las prácticas empresariales.
- Establecer procedimientos para valorar los resultados de aprendizaje en relación con la opinión de los empleadores, estudiantes y otros grupos de interés.
- Establecer un mecanismo fiable de recogida de datos de inserción laboral.
- Orientar en mayor medida las actividades formativas y sus metodologías docentes al desarrollo de competencias demandadas por el mercado laboral y el entorno socio-económico.
- Ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso a los previstos en la memoria verificada.
- Establecer mecanismos para reducir la tasa de abandono.
- Mejorar los procedimientos de coordinación de las materias y contenidos, así como la identificación de problemas.
- Completar la información pública sobre la titulación.
- Finalizar la implementación del SGIC diseñado y aprobado.
- Revisar y actualizar el SGIC para adaptarlo a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido apareciendo, especialmente los relacionados con el proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones.
- Dar mayor visibilidad a la información relacionada con el SGIC y con las políticas de calidad.
- Publicar la representatividad estadística de las encuestas efectuadas.
- Conseguir un mayor porcentaje de respuestas en las encuestas de satisfacción efectuadas.
- Adaptar la memoria de verificación, aun con formato inicial, al nuevo aplicativo ahora existente.
- Mejorar los indicadores de calidad investigadora del profesorado.

- Mejorar la participación del profesorado en los cursos, proyectos y congresos de orientación, enfocándolos a temas de su interés.
- Facilitar la movilidad internacional del alumnado.

El seguimiento de este título por parte de AQUIB tendrá un carácter TRIENAL.

En Palma, a 08 de mayo de 2017

El presidente de la Subcomisión de Renovación de la Acreditación de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas,



Enrique Bernárdez Sanchís